

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO-HISTORICO

EXTE N° 0721-1650-2023.

DECRETO N° **3992**-S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 SEP 2025

VISTO:

La Resolución N° 001424-S-2024, del 30 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo se reconoció a partir del 04 de junio de 2023 el Adicional por Tareas Críticas en el Nivel 3, a favor de la Licenciada en Instrumentación Quirúrgica Sandra Margarita Torres, CUIL N° 27-21752758-4, cargo Categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en atención de cumplir funciones inherentes a su profesión en el Área de Quirófano de la Unidad de Organización: R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, el Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, informa que se procedió a dar el pago y ajuste del mencionado adicional a partir del periodo 2024 a favor de la agente Torres, imputándose el periodo comprendido entre el 04 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas en el Nivel 3 por el periodo comprendido entre el 04 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a favor de la agente Sandra Margarita Torres;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del expediente N° 0721-1650-2023 caratulado: "ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS A FAVOR DE LA LIC.: SANDRA MARGARITA TORRES", cuando la misma corresponda, para la revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 1501-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, inscripta en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley 1440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

Gisela Huanca
GISELA HUANCA
AC. Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

Decreto N° 0721-1650-2023

DECRETO A DECRETO N°

3992 -S-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Sea sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CPN. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



CPN. CARLOS ALBERTO SAGIB
GOBERNADOR

CPN. ALFREDO BOHIO
MINISTRO SALUD
JUJUY

CPN. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CPN. GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy